



# Resolución Directoral Regional

N° 2045 -2021-DRELM

Lima, 20 Sep. 2021

**VISTOS:** El expediente N° 803-2021-DRELM, el Informe N° 00159-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe N° 267-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 1131-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*”, que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156,027,991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designaron a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Regionales N°s 091-2021-DRELM, 366-2021-DRELM, 668-2021-DRELM, 1107-2021-DRELM, 1133-2021-DRELM, 1401-2021-DRELM, 1847-2021-DRELM y 1965-2021-DRELM, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, de fecha 24 de diciembre de 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada

Código : 130921735  
Clave : 5A57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



“Disposiciones para la Implementación de la Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres en el Sector Educación” con el objetivo de orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión de riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del sector educación a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta ante desastres;

Que, través del Informe N° 00159-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo sustenta la solicitud de habilitación de recursos para financiar la adquisición de bienes programados para el IV Trimestre para la prevención y atención de emergencias y desastres en el Programa Presupuestal 0068 - “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” por la suma de S/ 86, 847.00 (Ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2021 a fin de mejorar la capacidad de actuación de la población educativa en situaciones de vulnerabilidad y atención ante emergencias y desastres;

Que, con el Informe N° 267-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la designación del responsable de la meta presupuestaria N° 0051 para el Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, por medio del Informe N° 1131-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar al responsable de la meta presupuestaria N° 0051 para el Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al responsable de la Meta Presupuestaria N° 0051 para el Año Fiscal 2021, en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de la acotada meta presupuestaria, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y

Código : 130921735  
Clave : 5A57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
GCM/J.OAJ  
WJGM/C.LEGAL  
LPGS/ABOG.

Código : 130921735  
Clave : 5A57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

